

ACTA DE SESION PLENARIA

ACTA NÚM. 9/00 FECHA: 30.10.00

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a treinta de octubre de dos mil, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS 7/00 DE 26.07.00 Y 8/00 DE 31.08.00.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones 7/00 y 8/00 que les han sido distribuidas unidas a la convocatoria de la presente sesión, las cuales una vez realizadas las rectificaciones oportunas, han sido aprobadas por Unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 25/00 de fecha 04.09.00, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 2600 de fecha 20.09.00, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 27/00 de fecha 20.09.00, sobre licencia de actividades.

- Decreto de la Alcaldía nº 28/00 de fecha 26.09.00, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 2900 de fecha 29.09.00, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 30/00 de fecha 02.10.00, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 31/00 de fecha 23.10.00, sobre licencias Urbanísticas.

Tras diversas intervenciones la Corporación se da por enterada.

3º.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES.-

Por secretaría se da cuenta de las variaciones del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1.999, con el siguiente detalle:

| | VARONES | MUJERES | TOTAL |
|----------------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Altas desde 31.12.97 al 1.01.99 | 24 | 31 | 55 |
| Bajas desde 31.12.97 al 1.01.99 | 27 | 31 | 58 |
| Variaciones por error sexo: Altas | 0 | 0 | 0 |
| Variaciones por error sexo: Bajas | 0 | 0 | 0 |
| Población a 1 de enero de 1.999 | 1.091 | 1.134 | 2.225 |

Tras examinar detenidamente los datos, la Corporación por Unanimidad acuerda conceder su aprobación a la rectificación del Padrón de Habitantes referida a 1 de enero de 1.999

Por secretaría se da cuenta de las variaciones del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 2.000, con el siguiente detalle:

| | VARONES | MUJERES | TOTAL |
|-------------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Altas desde 31.12.98 al 1.01.00 | 23 | 33 | 56 |
| Bajas desde 31.12.98 al 1.01.00 | 38 | 33 | 71 |
| Variaciones por error sexo: Altas | 0 | 1 | 1 |
| Variaciones por error sexo: Bajas | 1 | 0 | 1 |
| Población a 1 enero de 2.000 | 1.075 | 1.135 | 2.210 |

Tras examinar detenidamente los datos, la Corporación por Unanimidad acuerda conceder su aprobación a la rectificación del Padrón de Habitantes referida a 1 de enero de 2.000

4º.- FIESTAS LOCALES 2001.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Ayuntamiento tiene la obligación de Decretar y comunicar a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, la propuesta de Fiestas que se deseen celebrar durante el año 2.001

Por el Sr. Concejal de Cultura D. Inocente Sánchez Ciudad se da cuenta de la propuesta para las Fiestas Locales para el año 2.001 y que son:

- * 23 de abril, lunes
- * 10 de septiembre, lunes

Tras diversas intervenciones, deliberaciones y aclaraciones la Corporación por Unanimidad acuerda proponer como Fiestas Locales las anteriormente señaladas.

5º.- INFORME SOBRE FIESTAS PATRONALES 2.000.-

Interviene el Concejal de Deportes, Juventud y Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez el cual manifiesta; en primer lugar quiero dejar claro que la Concejalía de Festejos no solo abarca las Fiestas Patronales de septiembre, sino que se organizan una serie de actos que tiene su desarrollo a lo largo de todo el año, desde enero hasta diciembre, como son Navidades, Carnavales, Semana Santa, San Jorge, Romería de San Isidro y por supuesto las Fiestas de septiembre, que si bien las más importantes, no son las únicas, también es cierto que las Fiestas de septiembre no se reducen a los 4 o 6 días de fiestas, sino que empiezan con actos a finales de agosto, con elección de reina y damas, elección por cierto, realizada con todas las garantías democráticas y con la participación de un gran sector de la población y con una enorme aceptación popular, pasando la vuelta ciclista por Aldea del Rey, celebrada el día 3 de septiembre, hasta finalizar el día 14 de septiembre festividad del Cristo.

Para no alargarme y hacer un resumen de esta Fiestas 2.000, hemos conseguido unas fiestas de mayor calidad y con un presupuesto inferior, considero que este es el objetivo de cualquier gestor, más calidad por menos dinero y esto se ha conseguido este año. Cuando hablo de un menor coste quiero decir la diferencia entre ingresos y gastos, que es lo que significa rentabilizar y el coste total final es la diferencia entre lo que se ingresa, menos lo que se gasta, porque ese es nuestro objetivo, mejorar a base de nuevos proyectos, pero también de buscar financiaciones y que no todo salga de las arcas municipales, sino también de la iniciativa privada. De esta manera y sirva de ejemplo, el balance de estas fiestas, aproximadamente, con unos gastos que rondan los 4.615.000 pesetas y unos ingresos previstos de 900.000 pesetas, lo que arroja un balance de coste de las fiestas de 3.700.000 pesetas, aproximadamente, y perdonen que siempre diga aproximadamente, pues las cuentas constan en intervención donde les remito para datos más exactos. Quiero decir que estoy orgulloso de las fiestas de este año 2.000 y así mismo les digo que es el sentir popular, aunque siempre habrá críticas a las que nosotros estamos abiertos, con el único afán de mejorar cada día. Las negociaciones llevadas a cabo, tanto con el empresario de los toros, así como con la empresa de espectáculos, han sido muy satisfactorias, logrando unos buenos resultados, gracias al esfuerzo de los que deseamos mejorar día a día las fiestas patronales. Igualmente quiero decir que la colaboración ha crecido notablemente y gracias a ellos a ese gran equipo humano se están logrando los resultados esperados.

En cuanto al espectáculo de Manolo Escobar, el Ayuntamiento contrató con la empresa Fama dicho espectáculo, con un ahorro sobre el caché del artista de más de 500.000 pesetas con las condiciones que Uds. ya conocen, pues tiene copia del contrato, además la empresa Fama entregó sin coste alguno para el Ayuntamiento 649 entradas, que se repartieron a razón de 15 entradas para cada una de las Peñas y 169 de cortesía.

En cuanto a los feriantes, he de decirles que se remitieron más de cien cartas invitando a los feriantes a que vinieran a nuestro pueblo, pues este pueblo no tenía esta tradición, haciéndoles ver que podría funcionar, conseguimos que vinieran unos pocos más feriantes que el año pasado y espero que menos que el año que viene, para lo cual se mejoraron las infraestructuras con la pavimentación de la Calle Castilla y la construcción de los servicios del Parque Municipal, esto ha generado unos ingresos para el Ayuntamiento de alrededor de 150.000 pesetas, que por ser el

primer año, esta por debajo de la media de los Municipios colindantes para favorecer que los feriantes conozcan nuestro pueblo y apuesten por venir aquí.

Para finalizar quiero decir que considero que el balance es muy positivo y que habiendo errores, como es lógico, pues somos humanos, estos nos sirven para esforzarnos más cada año e intentar mejorar día a día para lograr cada vez unas mejores fiestas.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual en el uso de la misma, manifiesta; en primer lugar y como introducción a mi intervención he de decir que no comparto y conmigo un gran número de Aldeanos, en absoluto la opinión del Sr. Concejal de Deportes del éxito de las fiestas patronales de este año 2.000, estas fiestas ni han sido tan buenas como se dice ni tan baratas como se apunta, pues es el coste se eleva a más de 4 millones de pesetas.

En segundo lugar, no podemos aceptar la expresión de aproximadamente, pues es un juego dialéctico para luego poner los datos que queremos. Así en el Concierto de Manolo Escobar que en principio su coste iba a ser de 1 millón de pesetas, podemos comprobar que el coste real no ha sido tal, sino que al millón hay que añadirle una serie de gastos, de montaje de escenario, de seguridad, publicidad, seguros, etc. etc., gastos que se acercan a las 300.000 pesetas, pero lo más sorprendente de las cifras y cuentas que presenta el Sr. Concejal es que existen más de 900.000 pesetas que no se encuadra en la partida de festejos sino que parece ser que van a un cajón de sastre que se llama Universidad Popular. Pero sí tengo que felicitar al Sr. Concejal porque este año, del presupuesto inicial de festejos solo se ha desviado en 1.500.000 pesetas en eso si han mejorado sobre las fiestas del año pasado.

Interviene el Concejal D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice, Sr. Ciudad Vd. está mintiendo cuando afirma que el gasto de las fiestas se ha elevado a 4.600.000 pesetas, pues como ya le explicado el balance hay que hacerlo descontando los ingresos, por lo que el balance y por lo tanto el coste de las ferias han sido 3.700.000 pesetas, o Vd. manipula mis palabras o Vd. vive en otro mundo o en otro pueblo y le digo esto porque Vd. es incapaz soportar el éxito de las fiestas, cuando ha sido un clamor popular el éxito de estas fiestas, es Vd. el único que no es capaz de digerir el éxito de estas fiestas. Sr. Ciudad el coste de las fiestas ha sido 3.700.000 pesetas con una población de 2.200 habitantes y me gustaría darle un dato de los Ayuntamientos en los que gobierna el PSOE, así el presupuesto para festejos de Ayuntamientos como Torralba con 2.900 habitantes es de 6.000.000 pesetas, Valenzuela con 840 habitantes es de 3.500.000 pesetas, Miguelturra con 10.000 habitantes es de 24.000.000 pesetas y sin embargo el Ayuntamiento de Bolaños del PP con mil habitantes más tiene 22.000.000 pesetas, creo que el dato es suficientemente significativo para necesitar de más explicaciones, por lo tanto Sr. Ciudad cambie de discurso y mire a su alrededor. Por lo tanto, le digo, que usted está en otro mundo, en otra provincia, en otro pueblo y en otro Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: en primer lugar, decirle que el “señor”, se utiliza con el apellido, y cuando se dirija a mí por el nombre me dice de don, esto es simplemente, una de cultura. En segundo lugar y puesto que usted se ha atrevido a dar cifras, le diré, que en las fiestas del año 1999 se gastaron más de 900.000 pesetas por día, en total más de 6 millones de pesetas, sin olvidar el concierto alucinógeno con el que nos obsequió, en el cual, 350.000 pesetas de las entradas, que o bien regaló a sus amiguetes o fueron a parar al bolsillo de alguien, y todavía no ha habido explicación del asunto, porque no podemos aceptar la explicación del portavoz del Partido Popular, de que se colarían. Igualmente le digo, si analizáramos la opinión que el pueblo tiene de usted, no se quién saldría peor parado.

Interviene el Señor Alcalde, para poner orden, invitando a los Señores Concejales a que se abstengan de alusiones personales que no vienen al caso.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Ciudad, el cual continua diciendo: lo que menos necesito es su pena y le puedo decir que la atracción de estas fiestas, no han sido ni los feriantes, ni Manolo Escobar, ni las mises, la atracción de estas fiestas ha sido Fulgencio Flox, y bien que nos hemos reído, aprovecho además la ocasión para decirle, que es usted un miserable y le voy a decir porqué, es usted un miserable, porque utilizando los medios públicos, de todos, y sin posibilidad de réplica, y al calor del atletismo de alcachofa, ha puesto a parir a este Grupo Municipal en la jornada inicial de elección de Mises de las Ferias y Fiestas del año 2000 que fue el día en que se produjeron los hechos.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde, llamando al orden a los Señores Concejales, advirtiéndole, que de no guardarse el respeto y el decoro pertinente, retirara la palabra sin posibilidad de nueva intervención.

Intervienen el Concejal de Deportes Sr. Fulgencio Flox y dice: siento Sr. Ciudad haberle puesto nervioso y haberle sacado de sus casillas, pero tengo que decirle que políticamente usted sólo sabe perder y para nosotros, usted es un chollo, con usted a la cabeza, el Partido Socialista no ganará nunca las elecciones en este Municipio, porque usted es una desgracia para el Partido Socialista.

Solicita la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno Don Claro Barba Merino, el cual manifiesta, que las fiestas de este año 2000, han sido mejores que las del año pasado y que no podemos dudar en ningún caso, tanto de la capacidad del Concejal de Festejos, como de su enorme esfuerzo y trabajo. El Sr. Concejal de Festejos, tendrá sus virtudes y sus defectos, pero no es discutible su valía para el puesto que representa.

Interviene el Sr. Alcalde para dar por finalizado el debate en este punto, concediendo la palabra al Sr. Concejal del Partido Socialista Don Santiago Real Molina.

Interviene el Concejal del Partido Socialista Sr. Real Molina y dice: en primer lugar, quiero dejar claro, que ni mi grupo ni yo, nos alegramos de que las cosas salgan mal, al contrario, porque nos sentimos y me siento Aldeano, porque he nacido aquí, es posible que otros que no han nacido aquí, se sientan menos Aldeanos que yo..

En cuanto a las fiestas, creemos que es más de lo mismo y económicamente hablando un fracaso más, y voy a explicar porqué.

En primer lugar, el Sr. Flox ha dicho que hay previstos unos ingresos de 900.000 pesetas, que ya estaban consignados en el expediente de modificación de créditos aprobado al efecto, por lo tanto, tales ingresos no pueden ser considerados como nuevos o mayores ingresos. Como ya he dicho, se aprobó un expediente de modificación de créditos en el cual, se preveían unos ingresos de 80.000 pesetas por venta de programas de festejos, que estando de acuerdo en entregar esta cantidad a la hermandad de la Virgen del Valle, no han sido tales ingresos, asimismo, se preveían unos ingresos por la barra del concierto de 150.000 pesetas, de las cuales todavía no se ha ingresado nada, por entradas a los bailes, 500.000 pesetas, de las cuales se han recaudado

250.000 pesetas. Por lo tanto, es evidente que eran eso, previsiones, pero previsiones que no se han cumplido ni se acercan a los objetivos propuestos. Por tanto, tengo que decirle al señor Concejal, que económicamente las fiestas han sido un absoluto desastre, y a las cifras me remito. Asimismo consideramos que el gasto total de las fiestas que asciende a 4.646.000 pesetas, de las cuales casi un millón de pesetas se camufla en la partida de la Universidad Popular y otros gastos se desvían a otras partidas, como personal etcétera, sin que quede reflejado el gasto real en la partida correspondiente.

Para concluir, quiero decirle al señor Concejal de Festejos que a mí, con recochineo no me saluda nadie, porque no se lo permito y que conste en acta .

Interviene el señor Concejal de Cultura D. Inocente Sánchez Ciudad, el cual manifiesta que la partida de Universidad Popular, es una partida en la que se consigna los gastos referentes a actividades culturales, independientemente del tiempo en el que se realicen dichas actividades, que puede coincidir con las fiestas patronales o no, por lo que toda actividad de carácter cultural que se realice durante las fiestas patronales no debe ser consignado en la partida de festejos, sino en la partida de Universidad Popular por su carácter cultural. Por lo tanto la manifestación del Sr. Real en cuanto que, dicha partida es un cajón de sastre, es posible, pero en ellas se consigna y se cargan todos los gastos legalmente correspondientes a esa partida.

Solicita la palabra el Concejal de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez, el cual manifiesta: en relación con la gestión económica, me gustaría dar unos datos de la gestión de la concejalía de la que yo soy responsable. Con respecto a la gestión de la piscina municipal de este ejercicio 2000, como consecuencia de los cambios introducidos, hemos conseguido aumentar los ingresos por este concepto en más de 1.100.000 pesetas con respecto a la recaudación del año anterior, con la misma actividad y los mismos medios. Los gastos en el año 1.999 ascendieron a un total de 1.685.000 pesetas y los ingresos ascendieron a 1.750.000 pesetas, por lo tanto, en este ejercicio se obtuvo un superávit de 65.000 pesetas. En el año 2000 se han producido unos gastos que han ascendido a 1.325.900 pesetas y unos ingresos de 2.365.000 pesetas, a lo que hay que añadir 100.000 pesetas más de los ingresos correspondientes por el arrendamiento de la barra de bar en relación con el ejercicio anterior, lo que arroja un superávit en este ejercicio 2000, gracias a la gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular de 1.139.600 pesetas, lo que supone unos beneficios con respecto al ejercicio anterior de casi 1.100.000 pesetas.

Solicita la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno D. Claro Barba Merino, el cual previa petición expresa de que conste en acta, efectúa la siguiente pregunta al Sr. Real Molina: ¿Globalmente, cómo han sido para usted las fiestas, un fracaso o no?

Contesta el Sr. Real y dice: para mí las fiestas han sido, tirando a mal.

Tras diversas intervenciones el Señor Alcalde da por finalizado el debate y cierra el turno de intervenciones pasando sin más dilación al punto siguiente.

6º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.-

Por el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno D. Claro Barba Merino, se justifica la urgencia de la inclusión en el orden del día del asunto MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA, aprobada la urgencia por unanimidad se decide su inclusión en el orden del día, asunto urgente..

I.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA.-

Vista la tramitación del expediente de modificación de Estatutos de la Mancomunidad Campo de Calatrava.

Vista la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril y ley 3/1991 de 14 de marzo de Entidades Locales.

Visto el informe favorable de la Diputación Provincial de Ciudad Real, así como el informe favorable de la Dirección General de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Informados sobre la legislación aplicable, así como los aspectos de los estatutos que son modificados, aspectos sustanciales que afectan a los siguientes artículos: artículo .1 Municipios que comprende la Mancomunidad; 1,2 posibilidad de incorporarse nuevos Municipios a la Mancomunidad; artículo2 establece la sede con carácter fijo en Almagro; artículo3 fines de la Mancomunidad; artículo 4 se establece la duración indefinida de la Mancomunidad y su ámbito territorial coincidente con el de los Municipios integrantes; artículo el 5 a10 se varía sustancialmente la denominación, organización, y competencias de los órganos de gobierno; artículos13 a 17 régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno. El acuerdo de modificación de Estatutos deberá ser adoptado por mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 45 de la ley 3/1999 14 de marzo de Entidades Locales de Castilla La Mancha.

Tras una breve deliberación, la corporación por unanimidad acuerda la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Campo de Calatrava en los aspectos antes mencionados.

II.- INTERVENCION SR. CONCEJAL DE FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES.-

Solicita la palabra el Concejal. del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez, el cual, solicita de la presidencia, como consecuencia de un escrito aparecido en la prensa, suscrito por el Grupo Municipal Socialista, efectuar en este instante una intervención como contestación al citado escrito. Concedida por el Señor Alcalde el turno intervención, el Sr. Flox Rodríguez dice:

Me voy a dirigir al Sr. D. Santiago Francisco Ciudad, para decirle, lo que dije al principio, que miente, que hablaba de oído, y que no dice la verdad y lo voy a demostrar con hechos, con documentos, y con personas y espero que usted demuestre el talante democrático que su cargo merece y sepa reconocer lo incierto de lo que ha escrito.

Voy a ir analizando punto por punto las afirmaciones hechas por el Sr. D. Santiago Francisco Ciudad en su escrito:

Dice en su escrito el Sr. Ciudad que “Fulgencio Flox, aterrizo en el deporte local hace poco más de un año”. El G.M.S. miente o no dice la verdad: pues, en el verano de 1995: Fulgencio Flox presenta proyecto ante el Ayuntamiento para la formación del C.D. Aldea del Rey como equipo de Fútbol, siendo Vicepresidente y jugador, - ver copia Acta Fundacional 10/08/95 Expte. nº1123. Notario Sr. D. Carlos Mª García Ortiz.. Ver ficha licencia temporada 95/96

presentada en la F.C.M.F. 26/10/95 Verano 1997: Puse en marcha el I Torneo F-7 Local (senior, femenino e infantil), 300 personas participando más de 2 meses directamente; julio, agosto y septiembre (2000 el IV Torneo), además de otras participaciones como Maratones fútbol-sala (Navidades y fiestas), Atlético Aldea del Rey (liga tiempo libre de Ciudad Real), etc. Estos son algunos ejemplos en los cuales se demuestra que Fulgencio Flox. Rodríguez no lleva un año dirigiendo actividades deportivas en Aldea del Rey.

Dice el Sr. D. Santiago Francisco“ En la temporada 95/96 con sólo 800.000 ptas. de presupuesto” El G.M.S. miente, usted miente. Según su Presidente por entonces D. Luis Barba Pardo declara ante la Consejería de Educación y Cultura de la JCCLM unos gastos de 1.961.500 Ptas. Doc. nº 60/ anexo III/ Pág. 2.

En la temporada 96/97 fui jugador y no directivo, me fui porque cuando le pedí las cuentas del Club al Presidente D. Luis Barba, no había cuentas, ni buenas ni malas y por eso dejé la directiva.

Interviene el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad y solicita que esto último que acaba de decir el Sr. Flox conste literalmente en acta.

Tras diversas intervenciones y poner orden por parte del Sr. Alcalde sigue diciendo el Sr. Flox:

Sigue Usted diciendo en su escrito “Gastando en la temporada 99/00 3.000.000 Ptas.” El G.M.S. sigue mintiendo. El C.D. Aldea del Rey tuvo unos gastos de 2.044.036 ptas. y genero unos ingresos de 2.062.614 ptas., control de gastos entregados al Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Rey con fecha 30/10/00.

Sigue Usted diciendo en su escrito que “Fulgencio Flox se arroga la gestión del paso de la Vuelta Ciclista a España por Aldea del Rey”. Yo no tengo la obligación de comunicarle a usted o a su grupo las gestiones realizadas, siempre que sean en interés de mi pueblo y para el buen fin de los objetivos propuestos. Cuando usted gobierne, tomará las decisiones que considere oportunas, mientras tanto es el Equipo de Gobierno el que las toma. Pero hoy sí le voy a decir cuales fueron las gestiones, porque lo considero oportuno. Existen pruebas y documentos donde es innegable que yo he trabajado para que Aldea del Rey viviera uno de los días más importantes del año 2000, estrechamente con la empresa UNIPUBLIC, con su Director Técnico D. Alberto Gadea, con su Director de Marketing D. José Luis Díaz, con el gerente de Conservas Calzado D. Isidoro Calzado, con la Asociación de amas de casa, A.M.P.A., 3ª Edad, A. Musical Mozart, Club de Pesca Virgen del Valle, Federación de Peñas, con la Policía Municipal, con los funcionarios del Ayuntamiento e infinidad de voluntarios civiles que hicieron posible que la Vuelta Ciclista España 2000 pasara por Aldea del Rey, que la Caravana publicitaria parara y que más de 2000 personas acudieran a degustar los platos típicos de la localidad. A la fecha de hoy ya estamos en contacto con la empresa y con la organización, para que la Vuelta Ciclista a España 2001 pase por este Municipio e incluso se está gestionando para que este Municipio haya una meta volante con un costo de 250.000 pesetas. Yo no puedo decir que la Vuelta 2000 pasó por Aldea gracias a mí, pero si puedo decir como trabajamos para hacer realidad el hecho de que la vuelta pasase por el casco urbano de Aldea, a través de las conversaciones mantenidas, ya en diciembre de 1.999 con la empresa UNIPUBLIC, como ya estamos trabajando para la Vuelta 2001. También tengo que decir que hemos recibido las felicitaciones tanto de UNIPUBLIC, como de diversos medios de comunicación por la colaboración y por el buen desarrollo de la vuelta. También, quiero decir

que si el funcionario hubiese estado en su sitio, esta hubiera resultado mejor.

Dice usted también en su artículo que la practica totalidad de la plantilla del C.D. Aldea del Rey está en el C.D. Salvatierra. Ustedes hablan y escriben de oído, una plantilla de jugadores son unos 22 ó 25. Están en el Salvatierra 3 jugadores de la temporada 99/00: Julio César, Agapito y Pepe Campos.

Por lo tanto es ridículo, absurdo y vergonzoso la sarta de mentiras y verdades a medias que usted a puesto en ese escrito. Si esta es la oposición al Equipo de Gobierno, ustedes nunca van a ser una alternativa de gobierno, siempre van a ser oposición.

Solicita la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Ciudad el cual manifiesta: en primer lugar, espero que usted se presente en más ocasiones como candidato del Partido Popular, pero que sea sin parapeto, sin sombrilla, dando la cara, porque así sabrá la estimación que este pueblo tiene por usted, que yo ya le digo que está bajo mínimos. Si en este pueblo hay 1, 2 o 3 personas indeseables no le voy a garantizar que sea usted el número 1, pero tampoco que sea el número 3. Dicho lo cual y dejando claro que los escritos firmados por el Grupo Municipal Socialista los escribo yo, pero siempre con la unanimidad y el beneplácito de mis compañeros de partido y siempre consensuados antes de ser publicados en la prensa o remitidos a cualquier organismo.

En segundo lugar, me ratifico en todo lo dicho en ese escrito, porque usted, lo primero, no sabe leer, como ya ha quedado demostrado. ¿ También es mentira que en la temporada pasada el equipo llegase a ser el tercero por la cola y que en esta no existe el equipo de fútbol? . Después de su intervención en relación con la vuelta ciclista a España creo que ha quedado perfectamente demostrado que usted no tuvo nada que ver en que pasase por el Municipio, por lo que queda claro que mi afirmación en el escrito era totalmente cierto, usted se arrogó algo que no era suyo y lo que no estamos dispuestos a aceptar es que usted con cámaras de televisión se atribuya que ha traído la vuelta ciclista a este pueblo, porque eso es incierto.

Por último y como no estoy dispuesto a hacer comentario de texto, decirle que me ratifico en todo lo dicho en el escrito, porque usted después de una larga intervención, no ha hecho sino intentar desvirtuar con palabrería lo que es evidente, pasar al equipo de fútbol, de luchar por la primera plaza a que no exista en la temporada actual. Y termino como termina el escrito “enhorabuena Fulgen teniendo Concejales como tú, para qué queremos enemigos.

Solicita la palabra el Concejal D. Inocente Sánchez Ciudad, el cual manifiesta que desea hacer algunas aclaraciones a la intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Ciudad en primer lugar, decirle que cuando se creó el Club Deportivo Aldea del Rey el adjetivo Deportivo se puso para darle un ámbito mayor que el exclusivo de club de fútbol y se hizo con la idea de que pudiera albergar otras actividades deportivas aparte del fútbol, cierto es, que en esta temporada no existe el equipo de fútbol, pero sí existen otras actividades que dependen directamente del Club Deportivo Aldea del Rey, por lo tanto el club sigue existiendo, sigue existiendo una directiva, y sigue teniendo actividad.

Para terminar quiero decir que el Club Deportivo Aldea del Rey, del cual yo soy secretario ha entregado al Ayuntamiento la justificación detallada de sus cuentas, cosa que otras asociaciones no han hecho nunca, y que los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista pueden solicitar y examinar si lo desean.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina el cual desea efectuar las siguientes preguntas y ruegos:

1.- ¿ cuando se va a alumbrar el camino del Yezgo.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que para primeros del año 2001 se procederá a alumbrar el citado camino hasta el límite del casco urbano.

2.- El Sr. Real Molina continua en el uso de la palabra y hace el siguiente ruego en relación con el estado en el que se encuentra el paraje de la Higuera, estado lamentable, insalubre y un foco de contaminación.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se ha procedido a dar las órdenes oportunas para que se proceda a la limpieza del citado paraje y que en breves fechas será realizada a la misma.

3.- ¿Quién gestiona la máquina de bebidas del pabellón polideportivo?

Contesta el Concejal de Deportes D. Fulgencio Flox y dice: la gestión de la máquina de bebidas del pabellón polideportivo es gestionada por el club deportivo Aldea del Rey, en el resumen de las cuentas entregadas al Ayuntamiento se hace referencia claramente a los ingresos provenientes por este concepto. La máquina fue cedida al arrendatario del bar de la piscina durante la temporada de verano puesto que el pabellón durante ese período no tiene actividad, pero la máquina se entregó sin bebidas, por lo tanto, sin ningún beneficio para el arrendatario por parte del club.

4.- ¿En qué situación se encuentra la Mini Residencia?

Contesta el Sr. Alcalde que las obras de la Residencia están finalizadas y el Ayuntamiento está a la espera de recibir diversas subvenciones para el equipamiento, habiendo hecho ya gestiones con distintos organismos. En cuanto al funcionamiento de la misma, una vez equipada se iniciaran las gestiones necesarias para su puesta en marcha, sin tener aún nada determinado.

5.- Dirigida al Señor Portavoz del Equipo de Gobierno, puesto que usted me ha preguntado qué me han parecido las fiestas, ahora le pregunto yo por algo que forma parte de las fiestas ¿qué le ha parecido la Vuelta Ciclista a Aldea del Rey?

Contesta el Sr. D. Claro Barba Merino, diciendo yo no soy un experto en ciclismo, pero pedí opinión a personas que si entienden del tema y me dijeron que fue una carrera muy bien organizada, muy numerosa en participación y que por tanto resultó un éxito, así me lo han trasladado y yo me hago eco de lo que así me han dicho.

Interviene el Sr. Real Molina y dice quiero que quede constancia en acta de lo manifestado por el Sr. Barba, quiero que quede constancia asimismo del reconocimiento a la labor de aquellas personas que desinteresadamente se han preocupado y han trabajado para que la vuelta ciclista Aldea del Rey sea un éxito y me hubiese gustado que el Sr. Concejal de Deportes hubiese participado también de las felicitaciones que a la organización nos han dado los directores de equipos, al esfuerzo desinteresado y sin compensación económica alguna.

6.- Dirigida la siguiente pregunta a Secretaría, según tengo entendido, cuando un establecimiento o empresa expide una factura debe ir firmada por el empresario o proveedor.

Tengo en mi poder fotocopias de tres facturas del establecimiento “Los hidalgos” que aparecen firmadas por el Sr. Concejal de Deportes, mi pregunta es la siguiente ¿por parte de secretaría se han admitido estas facturas como válidas?

Se contesta por parte de Secretaría al Sr. Real Molina, que la firma por parte del proveedor o empresario en una factura no es requisito de legalidad, en todo caso, sería justificante para el pagador de haberla abonado, en el caso de la Administración, el justificante de haber sido abonada la factura es el mandamiento de pago o en otro caso el justificante del banco de haber realizado la transferencia. El que figure la firma del Sr. Concejal de Deportes, es practica habitual en la Administración que la autoridad que ha efectuado el gasto estampe su visto bueno en la factura o documento que la sustituya, para que quede constancia. Pero desde luego en ningún caso la firma del empresario es requisito de legalidad, pues dichos requisitos están perfectamente establecidos en la Ley.

Solicita la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Ciudad Ruedas
El cual desea efectuar los siguientes ruegos:

1.- Me imagino que el Equipo de Gobierno estará trabajando en la elaboración de los presupuestos municipales para el 2001 y es en este sentido, voy a reiterar una propuesta que ya se hizo para los presupuestos del año 2000 y es en el sentido, de cuantificar las asignaciones por asistencia a comisiones. Este Grupo Municipal Socialista en la aprobación de los presupuestos del año 2000 manifestó su disconformidad con la subida exagerada de las indemnizaciones por asistencia a comisiones de 2000 a 7500 pesetas y así lo manifestamos en el debate sobre los presupuestos municipales y es ahora cuando el proyecto de presupuestos está en fase de elaboración, es cuando volvemos a manifestar nuestro total desacuerdo con aquella subida. Por lo tanto, el ruego es en el sentido de que en la elaboración de los presupuestos para el año 2001 se tenga en cuenta nuestra moción del ejercicio anterior y por lo tanto se bajen las indemnizaciones por asistencia a comisiones a 4000 o 4.500 pesetas.

La siguiente cuestión es poner de manifiesto, nuestra sorpresa y por qué no decirlo también, nuestro malestar e indignación, por los gastos que se están llevando a cabo en locomoción y en la utilización de telefonía móvil. Para hacernos una idea, los gastos en telefonía móvil durante los meses de julio, agosto y septiembre han ascendido a 100.358 pesetas lo que supone un gasto en telefonía móvil de este Ayuntamiento de más de 1000 pesetas diarias, a lo que hay que añadir, como es lógico, la telefonía fija. Nos parece realmente exagerado el citado gasto, teniendo en cuenta que este gasto se ha realizado única y exclusivamente por los miembros del Equipo de Gobierno.

Un tercer concepto que también nos parece exagerado, es el de los gastos de locomoción, si bien estamos de acuerdo en que los gastos generados por viajes sean indemnizados a los precios legalmente establecidos, lo que nos sorprende, es que, en estos tres meses haya un gasto de locomoción de 59.712 pesetas y que 52.848 pesetas sean gastos de locomoción de D. Fulgencio Flox Rodríguez, de lo que se deduce, que el Sr. Flox ha hecho en estos tres meses, o ha cobrado, 2.202 Km. Yo desde luego no voy a entrar a valorar ni a fiscalizadas si esos viajes se han realizado realmente, pero sí queremos dejar de manifiesto, que nos parece exagerada la cantidad de 2.202 Km. que se le pasa el cargo al Ayuntamiento.

Por tanto, y por lo expuesto, el ruego es que hay que racionalizar el gasto en los conceptos que se han examinado.

Interviene el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno D. Claro Barba Merino y manifiesta, que el ejercer un cargo público acarrea unos gastos, que como es lógico no van a salir del bolsillo de los Concejales, existen Concejalías que exigen unos mayores gastos y la de festejos y deportes es una de las que mayores gastos genera, pues la organización de eventos exige hacer numerosos viajes y multitud de llamadas telefónicas, por lo tanto es lógico que unos Concejales tengan más gastos que otros y sinceramente no me parece tan exagerado el gasto como usted a indicado, dado el trabajo realizado y sobre todo si lo comparamos con otros Municipios donde, los Alcaldes y Concejales cobran unas asignaciones fijas más los gastos derivados de la gestión.

2.- En relación con la solicitud presentada por el Concejal D. Román Zapata Bravo dirigida al Sr. Alcalde en la que solicitaba, con claridad meridiana, que se le expidiese certificación sobre si se había detectado en sus contadores de agua alguna irregularidad en las lecturas. Sorprendentemente, el Sr. Concejal, como contestación a su escrito, recibe una certificación de la Comisión de Gobierno – no del Sr. Alcalde, a quien iba dirigida la petición- en la que se informa de los consumos efectuados por el Sr. Zapata en sus contadores de agua en los años 98 y 99, cosa que no ha solicitado el Sr. Zapata. Esto es escandaloso, se solicita una cosa y se le contesta algo que no tiene nada que ver con lo solicitado.

Por lo tanto el ruego es en el sentido, de que se conteste al Sr. Concejal a los solicitado y por el órgano al que se solicita.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego y manifiesta que será contestado en los términos solicitados.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Román Zapata Bravo para realizar las siguientes preguntas:

1.- En primer lugar dejar constancia del descontento manifestado por los maquinistas de la Mancomunidad, pues dicen que no tiene donde cargar, pues la cantera no estaba preparada y no había piedra para cargar.

Contesta el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno D. Claro Barba y dice que ese problema no es solo de este Municipio y que en la Mancomunidad se está estudiando disponer de una cantera para el arreglo de los caminos rurales, pues cada vez es más difícil disponer de zahorras de calidad.

2.- Ya he preguntado esto en otras ocasiones y no me han contestado, por lo tanto vuelvo a realizar la pregunta ¿quien se va a beneficiar más de la privatización del agua, el pueblo o la empresa?

Contesta el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno D. Claro Barba y dice todo el pueblo.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez y dice, venimos observando en las distintas aprobaciones de pagos de la Comisión de Gobierno, que el encargado del Centro Social no figura en dicha relación de pagos. La pregunta es si es que ya no se le indemniza a este señor por sus servicios o que ha dejado de prestar sus servicios.

Se contesta por parte de secretaría que de acuerdo con lo establecido en las Bases del Presupuesto los pagos de carácter periódico son aprobados por el Alcalde y no se aprueban en Comisión de Gobierno de igual modo que las nóminas, la luz, el teléfono etc. y ese es motivo por el que no figura en las relaciones de pagos aprobadas por la Comisión de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 23,45 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Javier Rodríguez de la Rubia.